

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00300 - 00 (*Medidas cautelares*)

Obre en autos y póngase en conocimiento de la ejecutante las respuestas allegadas por Banco Finandina, Banco Mundo Mujer, Banco de Bogotá, BBVA Colombia y Banco Caja Social.

Advirtiéndole la renuencia de las demás entidades financieras, se *requiere* a estas para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación informen el trámite dado al oficio No. 1908-2020 del 10/08/2020, so pena de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales (par. 2° art. 593 CGP). Oficiése

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.03 del 15/02/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4438bf593b9beba0bea48a4046eef163de6341b7ecaf800507fc60eed9813
2b**

Documento generado en 12/02/2021 02:22:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**